



Tales Carreteras.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

adesex eni Ciudad, para expensas de Recor de los Franos de los
Cobranzos

Paraderos Nombraron Por Paradero de esta villa a Pasqual Machado de
Por su a Compañado Para el tiempo de su tiempo en su tiempo a este
Juan de mar zerezo a la qual en cada año en su tiempo se le
Dar quatro si el tiempo de Cauchel obligandose primero en su

Benedo y Peheros Este año que los dichos señores Conzelo de Vezon que entre los señores
a modo de diferencias y diferencias sobre a Comunalles a Migu
haber entro medio a la parte de la Bereda que causa
Este de mismo, y tambien sobre las Particiones y mo son de Peher
ni y Para Cobrar Incombeniente, Mandaron que Diego Martin
Thomas, y O, la qual Machado Thomas Reconozcan de la Bereda
que Comienza en la mo sonera de Chinchilla Salaba en la Car
le la mo sonera de Abaxan, y hallando Expresso la ten da en
sonen, Delante el Archo que se pone el Derecho, y den dicto zca de
que han Cobrado venido a ello Para que se le mande no que su ten da
en miendo = y Para su mo sonar las Peheras Para la Parte de Migu
ya con rumbo de nombraron a los me Machado, y Luis de ortega a
quales se les haga mo sonar lo Cumplon haziendo su Deber = con lo
qual sea Cabo este Ayuntamiento, y lo firmaron los que a con rumbo

Devido de la Torre y Abaxan. + Antonio Thomas Alberto
Juan Martin Thomas Don Juan Pasqual de los Cobros
Juan Torres de Cuenca